

Buenos Aires, 9 de mayo de 1974.-

En atención a lo informado por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, devuélvase las presentes actuaciones a fin de que se proceda a suspender la liquidación del aumento previsto en el decreto Nº 1.279/74, hasta tanto se tome conocimiento de las normas a que hace referencia el informe de fs.1.-

MIGUEL ANGEL [Signature]



ES COPIA